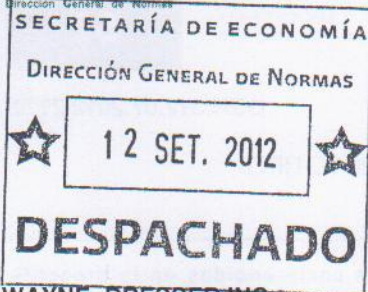




SUBSECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y NORMATIVIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS
DIRECCIÓN DE METROLOGÍA



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

DGN.312.07.2012.2772

Asunto: Se otorga aprobación del modelo o prototipo

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 12 de septiembre de 2012.

WAYNE, DRESSER INC.
3814 Jarrett Way.
Austin, Texas 78728, E.U.A.

At'n: R. Michael Carlson.

En respuesta a su escrito recibido el 05 de septiembre de 2012, bajo el número de registro **3352**, mediante el cual solicita la aprobación del modelo o prototipo, con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, incisos c) y g), 3 fracción III, 10, 38 fracción V, 39 fracción XII, 52, 53, 68, 73, 80 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; así como 7 de su Reglamento; 1, 2 apartado B, fracción VII, 3 y 19 fracción IX del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría, le comunico que, toda vez que ha cumplido con los requisitos previstos en el trámite SE-04-002 "Aprobación del modelo o prototipo de instrumentos de medición y patrones sujetos a norma oficial mexicana, previa a su comercialización", que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios que al efecto administra la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, se otorga la **aprobación del modelo o prototipo** en los términos y condiciones siguientes:

PRODUCTO:	Dispensario para despacho de combustibles.		
MARCA:	Wayne, Dresser Inc.		
MODELOS DE LA FAMILIA:	R22/2227D1/FIJKS/F,	R22/2221D0/FJS/F,	R22/2227D0/FJS/F,
	R22/2221D1/FJS/F,	R22/2227D1/FJS/F,	R22/2221D0/FIJKS/F,
	R22/2227D0/FIJKS/F,	R22/2221D1/FIJKS/F.	
PAIS DE ORIGEN:	E.U.A.		
CARACTERISTICAS:	Producto nuevo que cumple con las pruebas de seguridad y exactitud de la NOM referida, según certificación de producto DGN.312.07.2012.2383 del 15 de agosto de 2012, emitido por esta unidad administrativa, cuyas características metrológicas y otros datos de identificación se señalan en el certificado citado.		
NORMA APLICABLE: NOM-005-SCFI-2011 Instrumentos de medición-Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos-Especificaciones, métodos de prueba y de verificación.		La vigencia de la aprobación de modelo o prototipo de instrumentos de medición, está sujeta a que no se vulneren las condiciones bajo las cuales fue expedida dicha aprobación, o en tanto no se modifique o cancele la norma oficial mexicana correspondiente.	



SUBSECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y NORMATIVIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS
DIRECCIÓN DE METROLOGÍA



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

SE

DGN.312.07.2012.2772

CONDICIONES DE LA APROBACION DEL MODELO O PROTOTIPO.

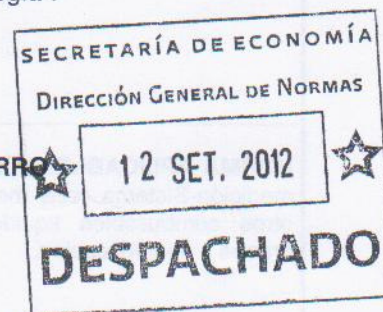
PRIMERA:	Los instrumentos y productos de las marcas y modelos comprendidos en la presente aprobación que comercialicen o se usen en la República Mexicana, deberán satisfacer las características técnicas de seguridad y de información a que están sujetos. Asimismo, no podrán ser modificados si no se presenta la solicitud respectiva con 30 días de anticipación y esta unidad administrativa otorgue resolución favorable.
SEGUNDA:	Cuando los instrumentos o productos se dejen de comercializar o cuando el titular cambie de domicilio o razón social deberá notificarlo a esta unidad administrativa dentro de los siguientes 15 días posteriores a dicha situación.
TERCERA:	El suministro de partes y refacciones y la póliza de garantía, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Federal de Protección al Consumidor y en su caso, con las normas oficiales mexicanas correspondientes.
CUARTA:	El titular queda obligado a cumplir las condiciones establecidas, así como lo señalado por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y la Ley Federal de Protección al Consumidor. El incumplimiento de cualquiera de ellas motivará suspensión de la presente aprobación sin perjuicio de las acciones y sanciones que procedan, en términos de la Ley y demás disposiciones legales.

Asimismo, se le comunica que la presente Aprobación deberá acompañarse para su validez del original del certificado de producto que se cita.

Atentamente,

"De conformidad con los artículos 2, sección B, fracción VII y 19 en su último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2002 y reformado el 27 de enero de 2009, firma el Director de Metrología".

ING. JOSÉ ADALBERTO FERNÁNDEZ DE JÁUREGUI CARRO



NHN/JHL

Referencia: Volante, 3352, Oficio 2772, CDD 5S.10.1

Av. Puente de Tecamachalco No. 6, Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, 53950 Tel. 5629-6100
Ext. 43207 fax 5520-9715. DGN en Internet: www.economia.gob.mx, e-mail: jose.fernandezdejauregui@economia.gob.mx